



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-000000144-2021/SAT-H

Ayacucho, 10 de noviembre del 2021.

VISTO: el Memorando Nº 01-015-00000000331-2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 7º del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el artículo VII de la Directiva Nº 003-2013-SAT-H, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 01-019-0000000085-2013-SAT-H, de fecha 26 de junio de 2013, en su primer párrafo establece que: "La designación del responsable de administrar el fondo fijo para la caja chica se formaliza con la resolución de Gerencia General, expedida por la Gerencia General del SAT- Huamanga, asimismo debe asignarse a su suplente";

Que, mediante resolución de Gerencia General Nº 01-019-0000000002-2021/SAT-H, de fecha 13 de enero de 2021, resolvió designar como responsables del Fondo de Caja Chica del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga a los colaboradores Sra. Live Victoria Cano Pérez como titular y al Lic. Wilber Ramos Gutiérrez como suplente; titular que a la fecha tiene la calidad de ex servidora a raíz de su renuncia.

Que, mediante Memorando Nº 01-015-00000000331-2021, de fecha 05 de noviembre del presente año, la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, comunica la necesidad de conformar a los nuevos responsables del Fondo de Caja Chica del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga a los colaboradores Sra. Maritza Rodríguez Ayala como Titular y a la Srta. Helen Yomaira Vilcatoma Flores como suplente;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía Nº 331-2021-MPH/A.





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la emisión del presente acto resolutivo, como responsables del Fondo de Caja Chica del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para el Año Fiscal 2021, a los siguientes colaboradores:



- a) **Sra. MARITZA RODRÍGUEZ AYALA**, identificada con DNI N° 28309643. (**TITULAR**)
- b) **Srta. HELEN YOMAIRA VILCATOMA FLORES**, identificada con DNI N° 46154812. (**SUPLENTE**)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la emisión del presente acto resolutivo, la Resolución de Gerencia General N° 01-019-0000000002-2021/SAT-H, de fecha 13 de enero de 2021, que designa a los anteriores servidores encargados Sra. Live Victoria Cano Pérez como titular y al Lic. Wilber Ramos Gutiérrez como suplente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los colaboradores y demás órganos competentes de la entidad para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución por el Portal Institucional al Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE
GERENTE GENERAL